

En torno de la categoría gramatical de tiempo

Fulvia Colombo Airoidi
Instituto de Investigaciones Filológicas - UNAM

Esta comunicación se divide en tres partes. En la primera señalo diversos enfoques desde los cuales se ha pretendido describir un sistema verbal de tiempo. En la segunda, examino los conceptos de “semántica de los tiempos” y “correlación temporal”, a la luz de una perspectiva referencial. Y en la tercera y última parte, ilustro con ejemplos del habla culta de la ciudad de México, algunos usos de los tiempos pasados del indicativo que dan cuenta del carácter deíctico o anafórico (o bien, en términos más tradicionales: absoluto y relativo) de estas formas.

This paper is organized in three parts. In the first, I take in examination several approaches to the study of a tense system. In the second, I pay attention to the concepts of the semantics of tense and sequence of tense from a referential perspective. In the third and last, I show with examples from the Mexican-Spanish speech some of the uses of the past tenses and their deictic or anaphoric values.

Presentación

Todos los seres viven en el tiempo y cambian en él. Pero sólo el hombre ha mostrado cierta capacidad para abordar el problema de esa huidiza entidad que rige todos los aspectos de la vida. Sin la conciencia del tiempo, sin los recursos para medirlo y expresarlo, sin los conceptos que permiten vincularlo a la realidad, la civilización habría sido imposible. El tiempo es, pues, un aspecto de la conciencia humana, el medio a través del cual y en el cual ordenamos nuestras experiencias y la realidad. No obstante, nadie ha podido responder en forma plenamente satisfactoria a la pregunta ¿qué es el tiempo? Y el tiempo, en última instancia, representa una abstracción científica.

En su connotación metalingüística gramatical, la palabra *tiempo* se refiere tanto a las variaciones morfológicas y paradigmáticas de la flexión verbal, en el plano de las formas, como a los significados ligados a esas formas, en el plano de los contenidos. La cuestión, sin embargo, resulta más compleja en varios sentidos.

Por una parte, porque la expresión del tiempo no es una propiedad exclusiva del verbo, ya que las lenguas pueden significar nociones temporales también en otros dominios y mediante recursos léxicos. Además de que existen lenguas cuyos verbos no denotan tiempo.

Por otra parte, porque no hay una conexión directa entre la noción empírica existencial del tiempo y el tiempo en tanto que categoría gramatical expresada por las formas verbales, de modo que la configuración de las gramaticalizaciones de esta experiencia no se manifiestan por igual en los distintos sistemas temporales.

Pero también, y sobre todo, el tema se dificulta porque se carece de una teoría general, ampliamente aceptada, que sirva de marco de referencia para la investigación. Existen, en cambio, muchas teorías y varios enfoques. Algunos de ellos incluso contradictorios por cuanto a lo que los tiempos del verbo significan, o respecto de los aspectos básicos que deben considerarse para la descripción de un sistema temporal, o aun, acerca del nivel de la lengua en que esta categoría actúa. Mencionaré a continuación algunos ejemplos.

Hay enfoques que se sustentan en un criterio nacional, onomasiológico. A partir de una conceptualización lógica del tiempo, se proponen divisiones temporales y, atendiendo a una o más lenguas, se constatan las formas verbales que se emplean para la designación de estos intervalos. Tales posturas pueden diferir entre sí por la manera como se conceptualiza la noción de tiempo y por el número de divisiones que se establecen, según los puntos de referencia que se consideren. Entre otros, pienso en los análisis de Jespersen (1975), Bull (1960) y Heger (1967).

Otras propuestas son de índole semasiológica. Se parte de las formas temporales de una lengua, se investigan sus relaciones y significados y con base en ellos se explica el funcionamiento paradigmático de un sistema temporal desde un determinado marco teórico. Para el español se pueden mencionar los trabajos de Alar-

eos (1949), Togeby (1953), Rallides (1971), Rojo (1973, 1974, (1976), Hernández (1973), Roña (1973), Cartagena (1976), Moreno de Alba (1978), y Lamíquiz (1982).

En ciertas teorías la atención se centra en el proceso psicológico generador del tiempo lingüístico. Este es el caso de la teoría psicossistemática (o psicogenética), fundada por Gustave Guillaume (1970), y aplicada al verbo español por Mauricio Molho (1975). Mientras que en otras teorías lo que se destaca es la función discursiva de los tiempos flexivos (Weinrich 1968) o su valor pragmático (Vet 1985).

En el ámbito de la lógica del tiempo y la semántica formal se han desarrollado varios modelos interpretativos cuya premisa central son las condiciones de verdad en el análisis del tiempo de una preposición y su representación. Cito por dar sólo algún nombre, a Co Vet (1980), Riviére (1980), Nef (1981) y Dowty (1982). A la vez que en el marco teórico de la tipología de las lenguas y los universales lingüísticos, se han procurado sistematizar los rasgos fundamentales que deberían considerarse en una teoría general del tiempo, a la luz de los conocimientos que actualmente se tienen del comportamiento de esta categoría en muchas lenguas. En esta tendencia cabe destacar los trabajos de Comrie (1985) y Ósten Dahl (1985).

Finalmente, dentro de la escuela chomskiana, de orientación predominantemente sintáctica, los estudios sobre el tiempo gramatical están adquiriendo interés; en particular, por lo que se refiere a fenómenos relacionados con la secuencia de tiempos o correlación temporal (Hornstein, 1990; y Mürvet *Enq* 1986 y 1987).

Como resultado de la amplia variedad de estudios y acercamientos desde los que se ha pretendido explicar la naturaleza del tiempo lingüístico y el funcionamiento de los sistemas de tiempo, es pertinente suponer que el tema se ha enriquecido rebasando en mucho las posibilidades de análisis ofrecidas tradicionalmente en las gramáticas con novedosas cuestiones teóricas y observaciones importantes, aunque todavía no plenamente sistematizadas.

En esta comunicación quiero examinar dos fenómenos: el de la semántica de los tiempos y el de la correlación temporal, que ilustraré con ejemplos del español hablado en México. Estos conceptos me parecen básicos para comprender la distinción clásica de tiempos absolutos y tiempos relativos, así como para ahondar en el conocimiento del funcionamiento de los tiempos, en particular, de las formas pasadas del modo indicativo. Ciertamente son muchas las cuestiones que dejo de lado y, desde luego, en esta ocasión no me ocuparé de las otras categorías verbales, en especial, del aspecto, ni de su interacción con la de tiempo. Me limitaré a destacar el comportamiento de los pretéritos a la luz de los dos fenómenos indicados. Éstos suelen considerarse por separado y en distintos momentos del análisis gramatical. Aquí los consideraré en forma integrada, como manifestaciones posibles de los valores temporales flexivos.

La semántica de los tiempos y la correlación temporal desde una perspectiva referencial del tiempo

Entiendo por “semántica de los tiempos”, las características relativas a los valores que contribuyen al significado distintivo de cada una de las formas flexivas del verbo. Y por “correlación temporal”, las peculiares relaciones sintácticas y contextuales que resultan de la interacción de los tiempos en su empleo sintagmático.

La necesidad de prestar atención conjuntamente a uno y otro aspecto del estudio de los tiempos fue apuntada, aunque no con estos términos, por el filósofo Has Reichenbach (1947), cuando señaló que el análisis de los tiempos gramaticales debía hacerse teniendo en cuenta el contexto oracional y ampliado en que éstos se actualizaban. Ello con el objeto de precisar la contribución de cada uno al significado de su oración. El principio apuntado por Reichenbach ha sido considerado asimismo en ciertos enfoques lógico-semánticos en los que el tiempo verbal se define como un morfema extensivo que afecta las condiciones de verdad de la oración. En algunos de estos modelos interpretativos se viene discutiendo, desde los años setenta, si el tiempo debe considerarse como un “operador” o como una “expresión referencial”. Dentro de esta última línea, la que interpreta los tiempos como expresiones referenciales, Barbara H. Partee (1973 y 1984) ha dado cuenta del paralelismo que hay entre los pronombres y los tiempos del verbo, al destacar el carácter anafórico de éstos y su dependencia relativa a un antecedente, que se expresa por medio de algún recurso lingüístico en el contexto, o se sobreentiende en la situación de comunicación.

El reconocimiento del carácter referencial de los tiempos gramaticales y la importancia del contexto están implícitos también en la división clásica de los tiempos del verbo en “absolutos” y “relativos”. En efecto, considero que la gramática tradicional alude a ellos en el plano paradigmático del significado de los tiempos, como consigna para la interpretación metalingüística de cada flexión temporal, cuando anota:

Un tiempo verbal que expresa su mención temporal con referencia exclusiva al sujeto se denomina absoluto. *Luis vino ayer. Iré pronto*. Pero cuando su referencia temporal va referida a otro tiempo del contexto gramatical se denomina relativo. *Cuando llegó ya había terminado*. (Lázaro Carreter 1974: 391).

Y lo mismo ocurre en planteamientos más recientes, que destacan la naturaleza deíctica del tiempo gramatical (Jakobson 1981; Benveniste 1981; Lyons 1977; Comrie 1985).

El carácter referencial de los tiempos del verbo, sin embargo, no ha sido matizado convenientemente. Sin duda han contribuido a ello las inevitables diferencias de interpretación; de modo que los criterios para ordenar los tiempos

en absolutos o relativos, o para precisar su carácter deíctico o no deíctico, o, en suma, para destacar la índole anafórica de la categoría no siempre parecen muy claros. La confusión radica, creo, en el hecho de que tales valores, en las varias formulaciones, son considerados apuntando a manifestaciones diferentes de un mismo fenómeno: la referencialidad. Unas veces, destacándose la capacidad o incapacidad de las formas verbales para expresar por sí mismas, sin necesidad de ningún apoyo lingüístico, una cierta significación de tiempo (Lázaro Carreter: 391; Real Ac. 1931: 298). Otras veces, con más frecuencia, aludiendo a las relaciones que denotan los tiempos al ubicar las situaciones descritas por la predicación con respecto a algún punto de referencia: por lo general, el momento de la locución u otro momento medido indirectamente con relación a éste, y dado en el contexto lingüístico: en otra acción o en algún complemento de tiempo (Bello 1951; Gili y Gaya 1964: 120; Rojo 1973). Algunas veces más, haciendo hincapié en sus empleos, ora en construcciones independientes, ora dependiendo de otra forma verbal en construcciones sintácticamente relacionadas (Rallides 1971: 38-40).

Ahora bien, hay que recordar que la conceptualización lineal, unidimensional del tiempo, no obstante las objeciones que se le puedan hacer, es la que parece más relevante para estudiar los significados de los tiempos en las lenguas naturales (Comrie 1985: 2-5). Esta representación en sí misma no proporciona, sin embargo, ninguna referencia con relación a la cual se pueda localizar una situación. Por consiguiente, es necesario fijar arbitrariamente los puntos de referencia requeridos. Para la categoría gramatical del tiempo, el “momento de la palabra” o “ahora” del hablante es el punto de referencia o “centro deíctico” fundamental. Normalmente en las distintas lenguas que poseen esta categoría, las indicaciones gramaticalizadas de tiempo localizan una situación indicándola como *anterior*, *simultánea* o *posterior* a ese centro deíctico. Pero igualmente es posible designar otros puntos de referencia en el contexto. Tales puntos, distintos del momento de la enunciación, desempeñan un papel básico para la descripción de los tiempos relativos. En este sentido, Comrie, conservando los términos de la tradición gramatical, llama *absolutos*, los tiempos en cuyo significado está especificado el momento presente como punto de referencia y, por ende, localizan el tiempo de una situación vinculándola a ese momento.

Dichos tiempos son el pasado, el presente y el futuro. Son *relativos*, aquéllos que no contienen especificado en su significación el momento presente como punto de referencia, sino que éste puede ser un punto cualquiera del contexto. Sin embargo, en el caso de los tiempos relativos es posible que el momento de la enunciación pueda servir también de punto de referencia, si el contexto y las circunstancias de comunicación lo permiten. En este caso, hay que tener en cuenta que se trata tan sólo de una *seudorreferencia absoluta*, pues el presente no forma parte del significado de la forma, sino que responde a un fenómeno de interpretación, que depende del contexto. Comrie distingue, además, otra categoría, la de los tiempos “absoluto-relativos” (3.2). Los caracteriza como formas que combinan en su sig-

niñado un punto de referencia situado antes o después del momento presente, y la localización de una situación antes o después de ese punto referencial. En esta categoría de los tiempos “absoluto-relativos” incluye los tiempos del tipo del ante(co)pretérito (había cantado) y del antefuturo (habré cantado). Al antepresente (o presente perfecto, en su terminología; he cantado) lo considera una forma de aspecto y de tiempo pasado, diferente de los otros tiempos compuestos. En realidad, en la teoría de este autor, como en la de muchos otros, no queda clara la condición de esta forma verbal; como tampoco lo es la del copretérito o imperfecto (cantaba). Pues tales formas son tratadas preferentemente como formas de aspecto más que de tiempo (Comrie 1976).

Para concluir mi exposición, en los pocos minutos que me restan, me referiré a algunos usos de los tiempos pasados del indicativo, destacando su funcionamiento con base en sus valores temporales típicos. Estos datos proceden de una investigación que estoy terminando, y a algunos de ellos me he referido ya en otras ocasiones.

Correlación temporal y semántica de los tiempos

Ejemplos:

El antepresente (he cantado) se emplea normalmente en situaciones de comunicación no narrativas; las otras formas: *canté*, *cantaba* y *había cantado*, son más propias de una narración:

- (1) “La psicología la estoy estudiando en función del magisterio. Los diplomas que he obtenido por estudios de posgrado, los he realizado en función del magisterio. Todas Las Materias De Psicología Las He Visto En Función Del Magisterio”.
- (2) “Ahora cuando **llegué** a Turismo, me **preguntaron** que quiénes **habían ganado**. **Dye**: no sé. **Estaban** indignadísimos porque no **sabía** quién **había ganado** al football ni quiénes **eran** los que iban a jugar”.

Pero, igualmente, es posible encontrar estas mismas formas en contextos de comunicación que no son los tendencialmente propios de ellas, en usos que se reconocen como normales de estas formas, al menos en la norma mexicana:

- (3) “¿Puedes repetir lo que **dyiste** porque no te **oí** ?”.
- (4) “Algo te **quería** decir, pero se me **olvidó**, ¡Ah, no! ya me **acordé**”.
- (5) “¿Te acuerdas de eso?”. “De eso sí no me **acordaba**”.
- (6) “Se va a cambiar de lugar el aeropuerto”. “Esa sí no me la **sabía** yo. Nunca lo **había oído** mencionar”.

- (7) “...Es que yo quiero que venga un maestro”.
 “¿Y hasta ahorita me lo dices?”
 “¿Qué no le **había dicho** que quería que viniera un maestro?”.
 “No, no me **había dicho**, Joaquín”.
- (8) “Nos bajamos en la esquina de Revillagigedo, éste trató de irse y ¡le **han dado** una entrada! que le escurría la sangre por la cara a chorros”.
- (9) “Cuando la secretaria **ha oído** un párrafo completo, oprime otra vez el botón y para la grabadora”.

Para explicar tanto estos usos como otros de los tiempos pasados, hay que recordar las características distintivas del significado de cada uno de ellos y, en especial, atender a la manera como se relacionan con el centro deíctico o con otra referencia anafórica. Recordemos, pues, primeramente tales valores y, en seguida, veamos cómo se lleva a cabo la correlación temporal. Insisto una vez más que en este^{4*} trabajo estoy considerando el uso de las formas pasadas y sus valores desde una interpretación fundamentalmente temporal, no aspectual. Sin embargo este valor se encuentra siempre latente en la exposición, pues se trata de formas que combinan ambas nociones en sus significados.

Con el antepresente (he cantado), suele consignarse expresamente la conexión entre una situación, anterior al momento de la enunciación, y su *condición* en el “ahora” de la locución. Se trata en consecuencia de una forma de tiempo absoluto, ya que conlleva en su significado una marca deíctica que apunta a la situación de comunicación. En este tiempo gramatical, el momento de referencia normalmente coincide con el “ahora” de los interlocutores.

El pretérito (canté) expresa, en cambio, una situación anterior al momento de la enunciación, enfocándola en su totalidad o acentuando sus límites, y sin vincularla explícitamente al “ahora” o a cualquier otro punto de referencia. Representa la forma absoluta del pasado. De ahí que se use para narrar o para localizar una acción próxima o distante del momento de su enunciación. Ello no depende de la forma en sí misma, sino de las necesidades expresivas del hablante. Por ende, de la actitud comunicativa que adopte y de las determinaciones léxicas de tiempo que utilice para señalar el intervalo del pasado al que quiere referirse.

El imperfecto (cantaba) es la forma *imperfectiva* del pasado. Denota una situación en su transcurrir, sin determinar su conclusión, ni su duración o número de repeticiones. Además, su valor aspectual imperfectivo da cuenta de su indefinición temporal y de la naturaleza *tendencialmente relativa* de este tiempo como forma típica de la simultaneidad. En efecto, enfocada en su devenir, la situación anterior evocada por el imperfecto implica un intervalo de tiempo indeterminado en sus contornos y, por tanto, incapaz de constituir en sí mismo una unidad significativa de tiempo. De ahí que para poder integrar una situación en imperfecto al sucederse de los acontecimientos en el discurso, es indispensable vincularla a un punto de referencia: cualquier indicación contextual que le sirva de “punto de anclaje”; o bien, considerarla en relación al momento de la enunciación.

Por último, el ante(co)pretérito (había cantado) significa la anterioridad de una situación y su condición con respecto a otra situación o momento de referencia que, por fuerza, debe localizarse antes del momento de la enunciación. Se trata de una forma de tiempo netamente relativo, anafórica, ya que para expresar su significado necesita indefectiblemente de la presencia de un punto de referencia. Este punto, indispensable para completar la significación temporal del ante(co)pretérito, lo proporciona siempre el contexto lingüístico o situacional. El mecanismo de esta relatividad temporal debe entenderse más allá de la simple correlación entre tiempo de la forma verbal principal o regente y tiempo de la forma verbal subordinada, regida; esta relación puede darse también entre oraciones no relacionadas sintácticamente, a nivel discursivo o textual.

A continuación intentaré explicar algunos usos de los tiempos pasados, atendiendo al modo como éstos se vinculan con un centro deíctico o con alguna referencia del contexto, anafóricamente.

Comienzo con la forma del antepresente. En el ejemplo indicado en (1), el hablante manifiesta que las situaciones enunciadas ('obtener diplomas', 'realizar estudios de posgrado', etc.) aunque son anteriores al momento de su enunciación tienen una condición de relevancia, de vigencia, en el 'ahora' del que habla. Precisamente, esta vigencia de una situación que persiste es lo que explica, en México, el diferente significado de enunciados del tipo de "Este año *ha llovido* mucho" frente a "Este año *llovió* mucho". O bien, en el caso de "Hoy no me *ha hablado*" vs. "Hoy no me *habló*", en el cual se opone "la persistencia de cierta esperanza de realización de la acción" vs. "la ausencia de esta esperanza de realización en el intervalo de tiempo indicado por el adverbio *hoy*". Por otra parte, en los ejemplos (8) y (9), las características temporales más distintivas del antepresente se han alterado, porque se ha modificado el punto de la referencia. En (8), el antepresente se usa en una situación de narración, totalmente desligada del "ahora" de la locución. Además, la situación de 'dar un golpe a alguien' sólo admite ser considerada como un todo, global y unitariamente. Rasgos, éstos, más propios de la semántica del pretérito forma también típica de este contexto. Sin embargo, al emplearse el antepresente se logra un efecto estilístico: se crea cierta tensión que rompe la simple relación de acciones sucesivas. Diferente es el caso de (9). En este ejemplo la señalación deíctica ha sido reemplazada por una correlación anafórica, de modo que en este caso, y en otros semejantes, la forma del antepresente denota únicamente una noción de anterioridad relativa con respecto de una forma gramatical de presente; de ahí el sentido de "antepresente de generalización", dislocado de la temporalidad deíctica, lo mismo que en (10): "Una vez que tú *has pasado* la primera etapa de simples caminatas fáciles, puedes aumentar el grado de dificultad".

El ante(co)pretérito, a su vez, expresa normalmente la anterioridad con relación a un pretérito (64% de los casos estudiados), y con menor frecuencia respecto de un imperfecto (26%). Pero asimismo, como se aprecia en los ejemplos

(6) y (7), puede significar la anterioridad relativa a un suceso pasado muy próximo al momento de la enunciación, dado de manera implícita. Esta característica explica que incluso esta forma del pasado pueda adquirir un matiz de actualidad que usualmente no tiene, cuando el momento de la referencia se ubica en el pasado próximo al momento de la enunciación.

La noción de anterioridad relativa significada por el ante(co)pretérito presupone, además, la presencia de un punto de referencia que, si no se encuentra en la misma construcción sintáctica en que él se halla, es factible de localizar en el contexto ampliado. En consecuencia hay que subrayar que con esta forma de tiempo pasado se pueden trascender los límites de la propia construcción sintáctica y tener un alcance anafórico de tipo textual, como claramente se aprecia en el siguiente testimonio:

- (11) - Ese día mi mamá no salió y la esperamos. En la tarde llegó y le dijo a mi mamá que se había enterado de la muerte de mi papá.
 - ¿Y ella qué era de tu papá?
 - Prima hermana. Parece que **habían sido** novios.

Es pues gracias a su valor temporal anafórico y a su alcance temporal extraoracional, que el ante(co)pretérito se usa en la narración para expresar situaciones y hechos explicativos previos al intervalo de tiempo pasado considerado, sin que se altere, al introducirlo, la secuencia de los acontecimientos relatados en pretérito.

Por otra parte, hay casos en que se advierte como el hablante puede optar por un antepresente o un ante(co)pretérito, independientemente del carácter narrativo del contexto, dependiendo de sus necesidades expresivas: “Dijo un discurso extraordinario, en donde hablaba que el que él perteneciera a una generación no le daba derecho a juzgar negativo lo que otros *han hecho* (= habían hecho)”. Esta alternancia ejemplifica el valor relativo de estas formas con respecto a distintos puntos de referencia: el momento de la enunciación o una forma de tiempo pasado del contexto.

El imperfecto se usa preferentemente como una forma relativa de simultaneidad. Este hecho se hace evidente si atendemos a la manera como imperfecto y pretérito presentan la orientación de las situaciones en un texto narrativo: El primero suele presentar la significación verbal como simultánea a otra también pasada. El segundo, tiende a significar acciones independientes entre sí, absolutas. Por consiguiente, aunque pretérito e imperfecto se encuentren en el mismo plano temporal, su perspectiva y alcance textual es diferente. Es fácil advertir, en efecto, que la forma en *-aba (-a)* puede relacionarse con el pretérito que le sirve de punto de referencia más allá de sus límites sintácticos oracionales, puesto que para comprender su significación de simultaneidad o coexistencia, si es necesario, puede trascender los confines de su construcción sintáctica. Ello no ocurre con el pretérito. Esta forma presenta la temporalidad de la acción en el intervalo claramente

delimitado de su duración y sin implicar ningún vínculo con otra acción. A su vez el imperfecto, en tanto que forma relativa, insuficiente en sí misma para constituir de manera independiente una unidad significativa de tiempo, requiere integrarse a un texto y fijar su valor temporal en conexión con otro elemento lingüístico del contexto que le sirva de punto de referencia. Así frente a ejemplos de relación explícita, desde el punto de vista sintáctico, del tipo de “Conocimos a un señor que *sabía* más de México que nosotros y *hablaba* perfectamente español”, predominan los ejemplos en que el copretérito se vincula al pretérito superando las fronteras de su oración:

- (12) - Luego ya nos fuimos a San Sebastián. El consulado nos consiguió una buhardilla donde nos alojamos unos días.
- ¿El ya **estaba** encargado del servicio diplomático?
- No, **era** secretario nomás.

En este uso de copretérito, el imperfecto describe situaciones vigentes en el momento del acontecimiento narrado. El pretérito, por su carácter temporal absoluto, independiente las más de las veces de otras acciones, presenta los hechos que hacen avanzar el relato o que constituyen el primer plano de éste, fijando, además, los distintos momentos de referencia temporal de la secuencia narrativa, según se aprecia en (2). O la simple anterioridad con relación al momento de la enunciación, como en (3); o bien la realización de la acción casi simultáneamente a su enunciación, en (4).

Pero tanto el imperfecto como el pretérito pueden ser empleados en otros usos; con un sentido deíctico de *pasado imperfecto* el primero (ejemplos 5 y 6), así como otros empleos que por falta de tiempo ahora no voy a considerar. Y el pretérito, en usos relativos, anafóricos: ora indicando anterioridad mediata, en alternancia con el ante(co)pretérito (“Después supe que mi mamá lo *siguió* — había seguido— hasta Clavería”); ora para indicar anterioridad inmediata (“En cuanto *llegamos* al hotel yo me senté a leer”); ora incluso con un sentido de simultaneidad (“Yo vi que el se *paró* del confesionario”); o aún con un sentido de antefuturo (“Y cuando no haya fronteras, ya se *eliminaron* —habrán eliminado— el cincuenta por ciento de los motivos de choques”).

En suma, tal variedad de usos de los tiempos pasados del modo indicativo remite a la interacción de la semántica propia de cada forma verbal y a su contexto de actualización, ya sea conservando su referencia tendencialmente deíctica o anafórica, ya sea modificándola al relacionarse la forma verbal con otra, por la influencia de ciertos nexos conjuntivos, por el tipo de verbo regente o por el valor temporal de otra forma verbal; o porque una forma predominantemente anafórica, a falta de otro elemento del contexto, puede establecer una relación con el momento de la enunciación. Semántica de los tiempos y correlación temporal son, pues, dos fenómenos interdependientes, que se actualizan en el plano sintagmático en virtud de la interacción de varios factores, todavía no totalmente deslindados.

Bibliografía

- ALARCOS LI., E. (1949). "Sobre la estructura del verbo español", **Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo**, XXV, pp. 50-83.
- BELLO, A. (1951). **Análisis ideológica de los tiempos de la corrugación catellana. Obras completas**, vol. V, Ministerio de Educación, Caracas, pp. 1-67.
- BENVENISTE, E. (1981). "El lenguaje y la experiencia humana", **Problemas de lingüística general**, vol. II, Siglo XXI, editores, México, 4a. edición, pp. 70-81.
- BULL, W.E. (1960). **Time Tense and the Verb: a study in theoretical and applied linguistics with particular attention to Spanish**, University of California, Berkeley.
- CARTAGENA, R.N. (1976). "Estructura y función de los tiempos del modo indicativo en el sistema verbal del español", **Revista de Lingüística Aplicada**, vol. 14-15, pp. 5-44.
- COMRIE, B. (1976). **Aspect an introduction to the study of verbal aspect and related problems**. Cambridge University Press, Cambridge.
- (1985). **Tense**. Cambridge University Press, Cambridge.
- DAHL, Ö. (1985). **Tense and Aspect Systems**, Blackwell, Oxford.
- DOWTY, D.R. (1982). "Tenses, Time adverbs, and Compositional Semantic Theory", **Linguistics and Philosophy**, 5, pp. 23-55.
- ENE, M. (1986). "Towards a Referential Analysis of Temporal Expressions", **Linguistics and Philosophy**, 9, pp. 405-426.
- (1987). "Anchoring Conditions for Tense", **Linguistics Inquiry**, 18-4, pp. 633-657.
- GILI Y GAYA, S. (1964). **Curso superior de sintaxis española**, Vox, Barcelona, 9a. ed.
- GUILLAUME, G. (1970). **Temps et verbe. Théorie des aspects, des modes et des temps**, Edition Champion, Paris.
- HEGER, K. (1967). "Problemas y métodos del análisis onomasiológico del tiempo verbal", **Boletín de Filología** 19, pp. 165-194.
- HERNANDEZ, A.C. (1973). "Sobre el tiempo en el verbo español", **Revista Española de Lingüística**, 3-1, pp. 143-178.
- HORNSTEIN, N. (1990). **As Time Goes By. Tense and Universal Grammar**. Massachusetts Institute of Technology, Cambridge, Mass.
- JAKOBSON, R. (1981). "Los conmutadores, las categorías verbales y el verbo ruso", **Ensayos de lingüística general**, Seix Barrai, Barcelona, 2a. ed., pp. 307-326.
- JESPERSEN, O. (1975). **La filosofía de la gramática**, Anagrama, Barcelona, pp. 303-320.
- LAMIQUIZ, V. (1982). **El sistema verbal del español**, Librería Agora, S.A., Málaga.
- LÁZARO CARRETER, F. (1974). **Diccionario de términos filológicos**, Gredos, Madrid, 3a. ed. corregida (reimpresión).
- LYONS, J. (1968). **Introduction to Theoretical Linguistics**, Cambridge University Press, Cambridge.
- MOLHO, M. (1975). **Sistemática del verbo español. (Aspectos, modos tiempos)**, vol. I, Gredos, Madrid.
- MORENO DE ALBA, J. (1978). **Valores de las formas verbales en el español de México**, UNAM, México.
- NEF, F. (1981). "Temps linguistique et temps logique", **Langages** 64, pp. 7-20.
- PARTEE, B. (1973). "Some Structural Analogies between Tenses and Pronouns in English", **The Journal of Philosophy** 70, pp. 601-609.
- (1984). "Nominal and Temporal Anaphora", **Linguistics and Philosophy** 7, pp. 243-286.
- RALLIDES, Ch. (1971). **The Tense Aspect System of the Spanish Verb. As Used in Cultivated Bogotá Spanish**, Mouton, The Hague, Paris.
- Real Academia Española (1931). **Gramática de la lengua española**, Madrid.
- REICHENBACH, H. (1947). **Elements of Symbolic Logic**, University of California Press.
- RIVIÈRE, C. (1980). "Tense, Aspect and Time Location", **Linguistics XVIII-1-2**, pp. 105-135.
- ROJO, G. (1973). "Acerca de la temporalidad en el verbo español" **Boletín de la Real Academia Española**, 53, pp. 351-376.
- (1974). "La temporalidad verbal en español", **Verba** 1, pp. 68-149.
- (1976). "La correlación temporal", **Verba** 3, pp. 65-89.

- ROÑA, J.P. (1973). "Tiempo y aspecto: análisis binario de la conjugación española", **Anuario de Letras**, XI, pp. 211-223.
- TOGEBY, K. (1953). **Mode, Aspect et Temps en Espagnol**, Copenhague.
- VET, C. (1980). **Temps, Aspects et Adverbes de Temps en Français Contemporain. Essai de Sémantique Formelle**, Librairie Droz, Genève.
- (1985). Editor: **La Pragmatique des Temps Verbaux. Langue Française**, 67.
- WEINRICH, H. (1968). **Estructura y función de los tiempos en el lenguaje**, ed. Gredos, Madrid.